ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
23 OCT 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8100
LA LIGUA, 23 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- D.A. 7997/2024; que aprueba subrogancia de la unidad de Control Municipal.
- D.A. 6376/2023, que designa Administrador Municipal.
- D.A. 1135/2024, que aprueba subrogancia de la unidad de Secretaría Municipal.
- Solicitud de Compras 0023424/2024. Depto. de Deportes.

CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar el orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso la municipalidad requiere la adquisición de impresora, destinada al funcionamiento del departamento de deportes municipal, teniendo en cuenta que los valores están acordes con los precios del mercado actual.

Que, para esta adquisición, se solicita se haga una orden de compra al proveedor Sr., "JOSÉ ESTEBAN VILLALOBOS CAYUPI." Rut; 16.665.150-6, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de $299.000, impuestos incluidos.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 10, N°7, letra N, para la adquisición de impresora.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Sr. **"JOSÉ ESTEBAN VILLALOBOS CAYUPI"** Rut; **16.665.150-6**, la que se inserta dentro de las 10 UTM, por un valor total de **$299.000**, impuestos incluidos.

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/HRG/lfv

EXAMINADO
24 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 23-10-24

0023424

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: DEPARTAMENTO DE DEPORTES

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra impresora Gimnasio Municipal

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	IMPRESORA EPSON L5590 WIFI	299.000	299.000

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
23 OCT 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

Impta. Nueva Imagen/Fono 278179 Cabildo

TOTAL $ 299.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

COMUNA DE LA LIGUA

Informatica Municipalidad de La Ligua <informatica@laligua.cl>

Cotización epson l5590

1 mensaje

Jose Villalobos <josevillalobos7@gmail.com> 21 de octubre de 2024, 16:59
Para: Informatica Municipalidad de La Ligua <informatica@laligua.cl>

Estimado don Luis:

Buenas tardes junto con saludar enviamos cotización por lo siguiente:

01 impresora epson L 5590 wifi tanque: $ 299.000.-

valor total con iva incluido: $ 299.000.-

despacho gratuito
garantía de 1 año

se adjunta pdf con características
saludos cordiales

–

Saluda atentamente.
José Villalobos Cayupi.
Venta de insumos de impresoras.
Distribución de insumos originales y alternativos.
Cel: +56987266914 whatsapp.

Especificaciones-EcoTank-L5590-v3.pdf.pdf
10135K

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

Rut: 16942337 - 6

Cerrar Sesión

Servicio de Impuestos Internos

Mi SII Servicios online Ayuda Contacto

CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social : JOSE ESTEBAN VILLALOBOS CAYUPI
RUT Contribuyente : 16665150-6

Fecha de realización de la consulta: 23-10-2024 12:37 hrs
Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI
Fecha de Inicio de Actividades: 17-01-2011
Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO
Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416) *: SI

(*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley N° 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
VENTA AL POR MENOR DE COMPUTADORES, EQUIPO PERIFERICO, PROGRAMAS INFOR	474100	Primera	Si	17-01-2011
VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS	476103	Primera	Si	17-01-2011
VENTA AL POR MENOR POR CORREO, POR INTERNET Y VIA TELEFONICA	479100	Primera	Si	26-03-2020
REPARACION DE APARATOS DE USO DOMESTICO, EQUIPO DOMESTICO Y DE JARDINE	952200	Primera	Si	17-01-2011

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en **Formato Electrónico:**

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

Documentos Timbrados:

Documento	Año último timbraje
Facturas	2013
Factura Electronica	2024
Boletas De Ventas Y Servicios	2015
Boleta Electronica	2021
Boleta Exenta Electronica	2021
Facturas De Compras	2012
Guia Despacho Electronica	2024
Nota Debito Electronica	2023
Notas De Credito	2011
Nota Credito Electronica	2024
Contabilidad En Hojas Sueltas Con Nro.Un	2015
Otros Libros Empastados	2012
Libro Compras-Ventas	2011

Para informarse sobre un documento específico del contribuyente, diríjase a Consulta de documentos autorizados.

Observación: **Recomendación General**
Como recomendación general, siempre que se realicen transacciones comerciales con cualquier contribuyente, el SII aconseja verificar, en las opciones anteriores habilitadas, el timbraje del documento y que la actividad económica esté vigente en las bases de datos del Servicio. Además, se recomienda verificar que el domicilio y la actividad económica consignados en la factura o boleta que reciba, correspondan al vendedor o prestador del servicio ofrecido.

Para un mayor resguardo, se recomienda efectuar el pago con cheque nominativo o vale vista a favor del proveedor, anotando al reverso el RUT del emisor y número del documento recibido.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio para aclarar o resolver su situación.

Esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones, no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.